



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00022473-UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Marcos Nahuel López- DNI 28538208, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que esta circunstancia, ha significado readecuar el procedimiento administrativo impreso para la concreción de estos contratos,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1° Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 16/03/2020 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación de Lic. Marcos Nahuel López- DNI 28538208, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Profesional que desarrollará tareas en la atención al público de la Mesa de Ayuda a estudiantes y atención al público del laboratorio de Informática por el aislamiento social preventivo obligatorio, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con (tres) 3 fojas y forma parte de la presente.

Artículo 2° Imputar la presente erogación a A.0001.075.005.062.11.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3° Protocolizar, comunicar, notificar, y pasar a Oficina de Contratos.

